



# RESOLUCION N° **1074**

**13 NOV 2019**  
NEUQUÉN,

## VISTO:

El Expediente OE N° 5275-M-2019 mediante el cual se tramita el proyecto de obra "Puesta en valor espacio en calle Matheu N° 150 y reparaciones en Sociedad Vecinal y Plaza Constituyentes" del Barrio Área Centro Este y;

## CONSIDERANDO:

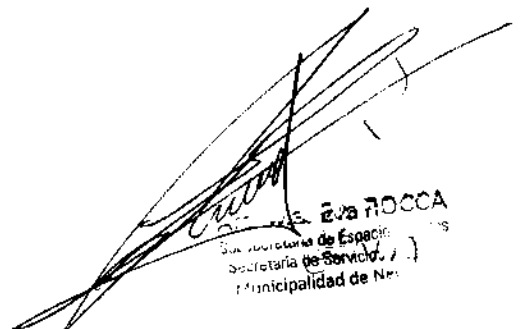
Que la Ordenanza N° 13077 – Modificada por Ordenanza N° 13206- crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

Que el Decreto N° 0655/15 reglamenta la Ordenanza mencionada estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que según consta en copia de Acta N° 13 celebrada el día 22 de Julio del 2019 obrante a fs.13/14 la Comisión Vecinal del Barrio Área Centro Este en Asamblea Extraordinaria aprueba por mayoría el proyecto de obra "Puesta en valor espacio en calle Matheu N° 150 y reparaciones en Sociedad Vecinal y Plaza Constituyentes";

Que a fs. 16/18 obran tres cotizaciones presentadas por la Sociedad Vecinal de las empresas: Arven S.R.L. por un importe de \$ 605.000,00 (son pesos seiscientos cinco mil con 00/100); M2 Servicios Generales por un importe de \$ 619.000,00 (son pesos seiscientos diecinueve mil con 00/100) e IH Servicios Generales por un importe de \$ 622.000,00 (son pesos seiscientos veintidós mil con 00/100),

Que la Autoridad de Aplicación realizó un análisis técnico económico acerca de la viabilidad del proyecto, obrante a Fs. 19 por el que expresan su conformidad del análisis efectuado en las adecuaciones pertinentes, y contando con la anuencia final por parte de los vecinos, la Autoridad de Aplicación se expedirá mediante Resolución, aprobando el proyecto;

  
EVA ROCCA  
Subsecretaria de Espacios  
Secretaría de Servicios  
Municipalidad de Neuquén



Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE:

Artículo 1º) APROBAR el Proyecto de Obra “Puesta en valor espacio en calle ----- Matheu N° 150 y reparaciones en Sociedad Vecinal y Plaza Constituyentes” presentado por la Sociedad Vecinal del Barrio Área Centro Este para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el mejoramiento Barrial; conforme a lo dispuesto en los Considerandos; y lo establecido en Ordenanza N° 13077 – Modificada por Ordenanza N° 13206.

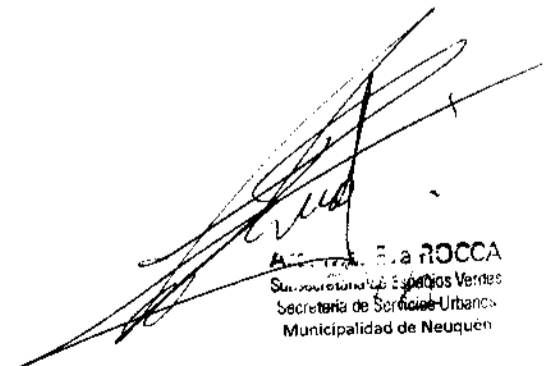
Artículo 2º) NOTIFICAR de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del ----- Barrio Área Centro Este a los efectos de proceder conforme a lo dispuesto en la Ordenanza vigente y el Decreto Reglamentario N° 0655/15.

Artículo 3º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO: MOLINA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2263</u>
Fecha <u>29 / 11 / 2019</u>

  
Ana María Rocca  
Suplemento Espacios Verdes  
Secretaría de Servicios Urbanos  
Municipalidad de Neuquén